

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que el memorial aportado por la demandada PORVENIR S.A., consistente en la contestación a la demanda, fue presentada en término oportuno y fue allegada al correo del despacho. Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 10 de junio de 2021

OSCAR ENCISO RODRÍGUEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 10 de junio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00716-00
DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA QUIROGA ZAPATA
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Observa esta Agencia Judicial que la apoderada de LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. allegó contestación a la demanda, formulada por la señora OLGA LUCÍA QUIROGA ZAPATA mediante correo electrónico el día 6 de julio de 2020.

En consecuencia y atendiendo a la constancia secretarial, se DA POR CONTESTADA la demanda, presentada por el doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, apoderado de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Se RECONOCE personería para representar en este proceso a la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. al Abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ portador de la T.P. 115.849 tarjeta profesional que se encuentra vigente y sin sanciones.

Se CONCEDE un plazo de (5) días para que la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. aporte contestación a la demanda formulada por por la señora OLGA LUCÍA QUIROGA ZAPATA, de no allegarse dicha actuación por parte de PROTECCIÓN S.A. se entenderá por NO CONTESTADA la demanda y se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de conciliación y primera de trámite.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de junio de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 85 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario